

GUÍA PARA EL INGRESO A FUNCIÓN PÚBLICA DE LAS
AUXILIARES CONTRATADAS POR PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO
02-01-2019

Las bajas de BPS se deberán dar con fecha 31-12-18.

La designación se realizará en AS400 y en sistema SIAP en paralelo obligatoriamente.

La fecha de designación en ambos sistemas será 01-01-19

Cada Inspección deberá respetar el día 2-1-19 como única fecha para realizar la toma de posesión.

Los aspirantes deberán tener toda la documentación requerida:

-Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán tener más de tres años de otorgada la Carta de Ciudadanía.

-Aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).

-No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

-Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

-Cédula de identidad vigente

-Credencial Cívica

-No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de buena conducta)

-Constancia de haber aprobado 6to año de Enseñanza Primaria. (Resolución N° 50 Acta N° 30 de fecha 05-06-18 de CODICEN)

-Tener informe FAVORABLE de desempeño, sellado y firmado por la Dirección de la Escuela.

-Constancia de la Jura de la bandera hasta el 30-6-19.

En caso de no poseer algunos de los requisitos descriptos, quedará automáticamente fuera de la lista de prelación de aspirantes del cargo en cuestión.

En el único caso que se tendrá la excepción será con la jura de la bandera que deberán presentarla hasta el 30-6-19.

Cabe destacar que:

-se dispondrá de una línea directa para consultas de las Inspecciones departamentales del interior: 1876- Int.1201

-por inconvenientes con correlativos comunicarse con la Sección Provisión de Cargos 1876 – Int. 3101

Se adjunta:

-Formulario de renuncia

-Formulario de Situación Funcional

-Resolución explicativa del procedimiento de ingreso de los auxiliares por comisión fomento.